



Resolución de Secretaría General

Nº 022-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 03 FEB. 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco de las acciones de promoción de exportaciones programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto la participación conjuntamente con empresas exportadoras peruanas del sector videojuegos, en la Feria "GAME DEVELOPERS CONFERENCE", a realizarse del 14 al 18 de marzo de 2016, en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, con el objetivo de promover las exportaciones de servicios del sector videojuegos, mediante la presentación de nuestra oferta a inversionistas interesados en el desarrollo de este sector;

Que, es importante la participación en esta feria, porque permitirá conocer las nuevas tendencias de los videojuegos, además de presentar la oferta exportable peruana del sector videojuegos en el mercado internacional, con la finalidad de identificar oportunidades comerciales, a través importadores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de videojuegos peruanos en el mercado norteamericano;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios del señor Javier Francisco Muñoz Cárdenas, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones de importancia para el país;



Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Javier Francisco Muñoz Cárdenas, a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, del 13 al 19 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día US \$	N° días	Total Viáticos
Javier Francisco Muñoz Cárdenas	1 192,00	440,00	6	2 640,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Javier Francisco Muñoz Cárdenas, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

